



COMUNA DE EL SOLAR

EL SOLAR, 23 DE MAYO DE 2024.-

ORDENANZA N° 111/2024

VISTO:

Las facultades concedidas al Concejo Comunal por la Ley Provincial N° 10.644 en su art. N°25 y,

CONSIDERANDO:

Que está presupuestado la compra de un vehículo para la flota de la Comuna,

Que debido al proceso inflacionario en curso se producen importantes aumentos en los precios de los mismos.

Que resulta necesario por razones económicas y financieras proceder a fin de garantizar la sustentabilidad de las finanzas y la economía de la Comuna, preservando dichos recursos en la medida de lo posible de la erosión del valor de la moneda.

Que la solicitud realizada por parte del órgano ejecutivo, solicitando autorización, dada la situación económica de público conocimiento.

El Concejo Comunal de El Solar, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°.- AUTORICESE al Departamento Contable a realizar operaciones de depósito a plazo fijo de los recursos destinados a la compra de un vehículo, a condición de que tanto esos fondos como los intereses obtenidos a partir de dichas operaciones de depósito a plazo fijo mantengan su destino específico, es decir que se aplicarán exclusivamente al cumplimiento del objeto especificado en dicha Ordenanza. Las operaciones de depósito a plazo fijo no podrán superar los 30 (treinta) días ni superar el ejercicio 2024 y los intereses generados a partir de las mismas pasarán a formar parte de la Renta Especial citada. -

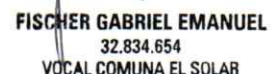
Artículo 2°.- FACULTESE al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones e imputaciones presupuestarias correspondientes y todo acto necesario para el cumplimiento de la presente. -

Artículo 3°.- COMUNIQUESE, dese curso, cúmplase con la expresado y archívese. -


SCHREINER CRISTIAN FABIAN
30.621.994
PRESIDENTE COMUNAL


SCHICK ADRIANA ISABEL
21.424.621
VOCAL COMUNA EL SOLAR


ROMERO PAMELA SOLEDAD
31.384.501
VOCAL COMUNA EL SOLAR


FISCHER GABRIEL EMANUEL
32.834.654
VOCAL COMUNA EL SOLAR


ROSALE LEONELA JANET
34.678.333
VOCAL COMUNA EL SOLAR